



GOBIERNO DE CHILE  
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: ACOGE RECONSIDERACIÓN  
QUE INDICA.-

TEMUCO, 28 ABR. 2009

RESOLUCIÓN EXTA N° 429

VISTOS:

- 01) La Resolución Exenta N° 261 de 12.03.2009 de esta Intendencia Regional que dispuso la aplicación de una sanción pecuniaria de \$ 49.228.- a la extranjera doña **María Cristina MAIGUA GUAJAN**, de Nacionalidad Ecuatoriana nacida el 02.01.1988, Cédula de Identidad Extranjeros N° 22.215.051-5 por permanencia irregular en el país.
- 02) La solicitud interpuesta por la extranjera **María Cristina MAIGUA GUAJAN**, con fecha 17.03.2009, en la cual interpone recurso de reconsideración basado en su pésima situación económica y en la cual acompaña vale vista bancario tomado a nombre del Ministerio del Interior por la suma de \$ 24.614.-
- 03) El Art. 159 del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería.-
- 04) El art. 2° letra "G" de la ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.-
- 05) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 01) Que por el documento de los Vistos "2" doña **María Cristina MAIGUA GUAJAN**, ha solicitado reconsideración a la sanción interpuesta, solicitando rebaja de la multa aplicada por Resolución de los Vistos 01) acompañando vale vista bancario por la suma de \$ 24.614.-
- 02) Que ha basado su apelación en que tiene contemplado regularizar su situación. Como asimismo en razones económicas que le impiden cancelar el total de la sanción.-
- 03) Que la Autoridad Regional, habida consideración a las razones expuestas en la apelación de la extranjera ha resuelto acoger la solicitud presentada.-

**RESUELVO:**

1.- ACOGESE el recurso de reconsideración interpuesto por la extranjera **María Cristina MAIGUA GUAJAN**, y en consecuencia déjese sin efecto la resolución de los Vistos "2", en el sentido que se rebaja la sanción pecuniaria aplicada de \$ 49.228. a \$ 24.614.- manteniéndose en lo demás.-

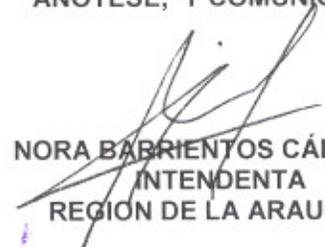
2.- LA SUMA señalada de \$ 24.614.-, entiéndase pagada con la cantidad consignada para apelar.-

3.- LA Policía de Investigaciones de Chile, notificará la presente Resolución a la afectada.-

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

  
RUBEN BAJARDO PALMA  
ASESOR JURÍDICO  
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA



  
NORA BABRIENTOS CÁRDENAS  
INTENDENTA  
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGP/vzh

Distribución:

- Policía de Investigaciones.